

Dolavon, Chubut, 01 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1054/2023, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo, celebrada el día 03 de agosto del corriente año, según Acta N° 1040; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza citada en Vistos, se le condonó al Sr. Alberto Llaipén – DNI N° 14.577.242, el pago del monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, por el inmueble que habita, empadronado a nombre de la Sra. Cynlas Davies, ubicado en la calle Maipú N° 361, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 18, Parcela 04, Partida Inmobiliaria 5574;

Que, a fin de realizar tal condonación, se solicitó al Ejecutivo Municipal, mediante Nota N° 055/2023, un informe de deuda detallado sobre el mencionado inmueble;

Que, mediante Nota N° 084/2023 de la Municipalidad de Dolavon, se informó que el Sr. Llaipén posee una deuda total de pesos: ciento un mil cuatrocientos ochenta y tres con treinta y siete centavos (\$101.483,37), generada en el mes de enero del año 2020 al mes de julio del año 2023;

Que, recientemente, desde el sector de Cajas de la Municipalidad de Dolavon, se informó un error involuntario en dicho informe de deuda, aclarando que el período de deuda va desde enero del año 2020 al mes de junio del año 2023, solicitando la rectificación del mismo;

Que, a fin de salvaguardar dicho error, se decide otorgar sanción a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1054/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: -----

“ARTÍCULO 1°: CONDÓNESE al Señor ALBERTO LLAIPÉN – DNI N° 14.577.242 el pago del monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Dolavon en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios, por el inmueble empadronado a nombre de la Sra. Cynlas Davies, ubicado en la calle Maipú N° 361, identificado catastralmente como Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 18, Parcela 04, Partida Inmobiliaria 5574, la cual asciende a la suma de pesos: ciento un mil cuatrocientos ochenta y tres con treinta y siete centavos (\$101.483,37) al mes de junio de 2023.” -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBA ESQUIVEL
Secretaria de Asesoría y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

2

ORDENANZA N° 1062/2023.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 31 días del mes de agosto del año 2.023.-ACTA N° 1.042.—

Dolavon, (Ch), 04 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 1054/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1062/2023;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

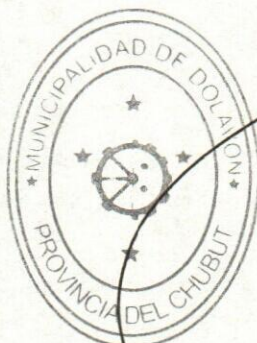
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1062/2023 sancionada en la 14° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 31 días del mes de agosto del año 2023, Acta N°1.042.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 2487/2023



DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	22	09	2023
Hora: 10:20		Página: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon